

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REACTIVACION AUMENTO DE  
CAPITAL SOCIAL/ CAMBIO  
DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO  
Y TRANSFORMACION DE LA  
COMPANIA AMERICANSTEEL  
PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.  
"EN LIQUIDACION", EN  
AMERICANSTEEL PROYECTOS  
METALICOS S.A.-----  
CUANTIA: US\$ 600,00-----

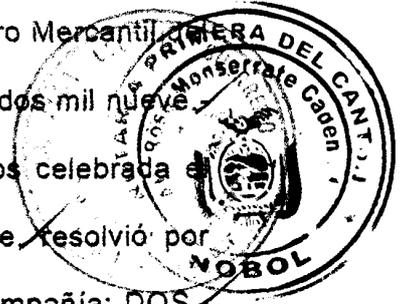
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

En la ciudad de Nobol de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, a los TREINTA días del mes de  
MARZO del DOS MIL QUINCE, ante mí, Abogada ALBA  
CELESTE GUERRERO ZAPATIER, Notaría del Cantón  
Nobol, comparece el señor DAVID ENRIQUE PRADO  
MORENO, de estado civil casado, de profesión Ingeniero  
Mecánico, por los derechos que representa en su calidad de  
Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA.  
LTDA., "EN LIQUIDACION", según consta del nombramiento  
que se adjunta a la presente matriz debidamente autorizado  
por la Junta General Extraordinaria de Socios, en la sesión  
celebrada el día veinte de diciembre del dos mil catorce. El  
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado  
en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por este cantón,  
capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy  
fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la  
presente escritura pública de REACTIVACION. AUMENTO

*Ab. Rosa Monserrate Cadena*  
NOTARIA I DEL CANTON NOBOL

1 ~~DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA~~  
2 ~~DE ESTATUTO, Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA~~  
3 ~~AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA.LTDA.,~~  
4 "ENLIQUIDACION" en AMERICANSTEEL PROYECTOS  
5 METALICOS S. A. a la que procede como queda expresado  
6 con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me  
7 presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑORA  
8 NOTARIA: En el Registro de escrituras a su cargo sírvase  
9 incorporar una por la cual conste la REACTIVACION,  
10 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL/CAMBIO DE DOMICILIO,  
11 REFORMA DE ESTATUTO Y TRANSFORMACION, de la  
12 Compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS  
13 CIA. LTDA., "ENLI QUIDACION" en AMERICANSTEEL  
14 PROYECTOS METALICOS S. A., al tenor de las siguientes  
15 cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-  
16 Concorre al otorgamiento de la presente escritura público, el  
17 señor DAVID ENRIQUE PRADO MORENO, de estado civil  
18 casado, de profesión Ingeniero Mecánico, por los derechos  
19 que representa en su calidad de Gerente General y  
20 Representante Legal de la compañía AMERICANSTEEL  
21 PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA."EN LIQUIDACION",  
22 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
23 de Socios, en la sesión celebrada el día veinte de diciembre  
24 del dos mil catorce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) La  
25 compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS  
26 CIA. LTDA."EN LIQUIDACION", se constituyó mediante  
27 escritura pública otorgada el seis de febrero del año dos mil  
28 nueve. ante el Notario Sexto del Cantón Machala Aboadado

1 Luis Zambrano Larrea, e inscrita en el Registro Mercantil de  
2 cantón Machala, el veinte de febrero del año dos mil nueve.  
3 B) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el  
4 veinte de diciembre del año dos mil catorce, resolvió por  
5 unanimidad, UNO.- La Reactivación de la compañía; DOS.-  
6 Aumentar el capital social en suma de SEISCIENTOS  
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
8 mediante la emisión de seiscientas nuevas participaciones  
9 de un dólar cada una, aumento de capital que ha sido  
10 suscrito y cancelado íntegramente en Efectivo, por los  
11 socios actuales en forma proporcional a su capital; TRES.-  
12 Cambiar el domicilio actual de la compañía de la ciudad de  
13 Machala en la provincia del Oro a la ciudad de Guayaquil  
14 en la Provincia del Guayas; CUATRO.- Reformar el  
15 Capítulo Primero, Artículo Tercero del Domicilio; y, el  
16 Capítulo Segundo, Artículo Quinto del Capital social; CINCO  
17 - Transformar la compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS  
18 METALICOS CIA. LTDA., "ENLIQUIDACION" en  
19 AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S. A., y  
20 aprobar el estatuto social que regirá a la compañía bajo su  
21 nueva forma jurídica; SEIS.- Autorizar al Gerente General,  
22 Representante Legal de la compañía para que a nombre de  
23 ella y con funciones prorrogadas proceda a suscribir la  
24 escritura pública de: Reactivación, Aumento de Capital  
25 Social, Cambio de Domicilio, Reforma de Estatuto, y  
26 Transformación, de la compañía AMERICANSTEEL  
27 PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA., "ENLIQUIDACION"  
28 en AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S. A.. v en



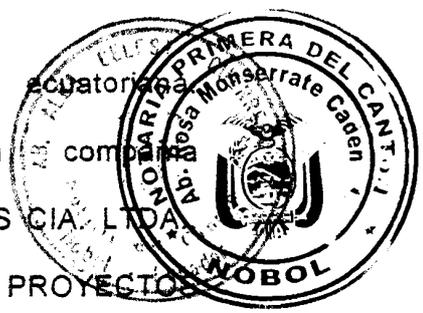
Ab. Rosa Monserate Cadena P.  
NOTARIA DEL CANTON NO. 1 MACHALA

Ab. Rosa Monserate Cadena P.  
NOTARIA DEL CANTON NO. 1 MACHALA

1 ~~general~~ para que realice todos los actos y trámites  
2 administrativos necesarios para su perfeccionamiento legal.  
3 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes  
4 expuestos, el señor DAVID ENRIQUE PRADO MORENO, en  
5 su calidad de Gerente General, Representante Legal de la  
6 compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS  
7 CIA. LTDA., "ENLIQUIDACION" con funciones prorrogadas  
8 declara: A) Reactivada la compañía AMERICANSTEEL  
9 PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.,  
10 "ENLIQUIDACION".- B) Aumentado el capital social de la  
11 compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600,00) dividido en  
13 SEISCIENTAS nuevas participaciones iguales, acumulativas  
14 e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de  
15 América (US\$ 1.00) cada una, las mismas que se  
16 encuentran íntegramente suscritas y canceladas en  
17 Efectivo.- C) Que se cambia el domicilio actual de la  
18 compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS  
19 CIA. LTDA., "EN LIQUIDACION" compañía de la ciudad de  
20 Machala en la provincia del Oro, a la ciudad de Guayaquil  
21 en la Provincia del Guayas.- D) Que por efecto del cambio  
22 de domicilio y del aumento de capital se reforma, el Capítulo  
23 Primero, Artículo Tercero del Domicilio; y, el Capítulo  
24 Segundo, Artículo Quinto del Capital social tal como se  
25 estipula en el texto que consta en el Acta de Junta General  
26 Extraordinaria de Socios celebrada, el veinte de diciembre  
27 del dos mil catorce, que se inserta en esta escritura como  
28 parte integrante de ella.- E) Que los socios suscriptores del

Dr. César Cordero  
Escritura Pública

1 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana  
2 CUARTA: Que se Transforma la compañía  
3 AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.  
4 "ENLIQUIDACION" en AMERICANSTEEL PROYECTOS  
5 METALICOS S. A., y aprobado el estatuto social que regirá  
6 el funcionamiento de la compañía bajo se nueva forma  
7 jurídica adoptada y cuyo texto consta en el Acta de Junta  
8 General Extraordinaria de Socios de fecha veinte de  
9 diciembre del año dos mil catorce, la misma que se anexa a  
10 esta escritura pública.- QUINTA.- Que ninguno de los socios  
11 de la compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS  
12 METALICOS CIA. LTDA., "ENLIQUIDACION", han  
13 renunciado a su calidad de tal, por razón de la  
14 transformación de la compañía a Sociedad Anónima.-  
15 SEXTA.- Que se agrega al presente instrumento el Balance  
16 Final de la compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS  
17 METALICOS CIA. LTDA., "ENLIQUIDACION", cortado al día  
18 anterior al otorgamiento de esta escritura.- SÉPTIMA.- Que  
19 una vez que se haya transformado la compañía  
20 AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.  
21 "ENLIQUIDACION" en AMERICANSTEEL PROYECTOS  
22 METALICOS S. A., con el otorgamiento de la presente  
23 escritura y su Inscripción en el Registro Mercantil, se  
24 procederá a realizar el respectivo canje de las  
25 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de una  
26 dólar cada una a del capital social de la compañía, por  
27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a  
28 cada uno de los actuales socios. tomando en consideración



Ab. Rosa Monserrate Cadena  
NOTARIA I DEL CANTON N.º 01

*Ab. Rosa Monserrate Cadena*  
NOTARIA I DEL CANTON N.º 01

1 sus respectivas aportaciones.- OCTAVA: ESPECIAL.- El  
2 señor DAVID ENRIQUE PRADO MORENO, en su calidad de  
3 Gerente General, Representante Legal de la compañía  
4 AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.,  
5 "ENLIQUIDACION" con funciones prorrogadas declara bajo  
6 juramento que se encuentra correctamente integrado el  
7 capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la  
8 Resolución respectiva emitida por el señor Superintendente  
9 de Compañías. Asimismo declara bajo juramento que la  
10 compañía de su representación no mantiene contrato de  
11 obra pública con el estado, ni con ninguna de las  
12 instituciones que lo conforman.- NOVENA.-  
13 HABILITANTES.- Se adjunta a fin de que usted se sirva  
14 insertar en el texto de esta escritura, copia debidamente  
15 certificada del Nombramiento del Gerente General y  
16 Representante Legal con funciones prorrogadas, señor  
17 David Enrique Prado Moreno. Copia del Acta de Junta  
18 General Extraordinaria de Socios de la compañía  
19 AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.,  
20 "ENLIQUIDACION", celebrada el veinte de diciembre del  
21 dos mil catorce. Copia del Balance Final de la compañía  
22 AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.,  
"ENLIQUIDACION", cortado al día anterior al otorgamiento  
de esta escritura. Agregue usted señora notaria, las demás  
cláusulas de estilo para la completa validez del presente  
instrumento. (Firmado) Abogado Bolívar Stacio Chávez  
26 Registro número dos mil doscientos veintinueve. Es copia.  
27  
28 Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido

*Al. Alla Celesto Guerrero B.*  
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

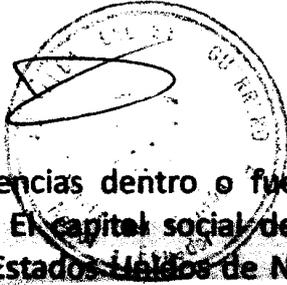


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA. LIQUIDACION". CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2014.**

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las quince horas en el local social de la compañía ubicado en la calle, El Guabo No. 640 entre Tarquí y Colón, se reúnen los socios que a continuación se detallan: Sr. Ing. David Enrique Prado Lara, propietario de 200 participaciones; e Ing. Mary Janet Silva López, propietaria de 200 participaciones; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de US \$ 400,00, dividido en 400 participaciones de un dólar cada una. Preside la sesión su titular la señora, Ing. Mary Janet Silva López, y el Sr. Ing. David Enrique Prado Moreno, actúa en la secretaría en su calidad de Gerente General, quien a petición del presidente constata el quórum y establece la lista de socios presentes de conformidad con los términos del Art. No. 239 de la Ley de Compañías, informando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los socios resuelven constituirse en Junta General, al tenor de lo dispuesto en el Art. No. 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Reactivación de la compañía.- **SEGUNDO.-** Conocer, y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.- **TERCERO.-** Suscripción y pago de las participaciones resultantes del aumento.- **CUARTO.-** Cambio de domicilio de la compañía.- **QUINTO.-** Reforma del Estatuto Social.- **SEXTO.-** Transformación de la compañía de Cía. Ltda., a una Sociedad Anónima.- Sometido a consideración el proyecto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. En relación con el **PRIMER** punto, la suscrita presidenta manifiesta a la Junta que mediante, Resolución No. SC.IRM.DIC.14.0372, del 15 de octubre del 2.014, la compañía fue declarada Disuelta por la, Superintendencia de Compañías; resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil, el 29 de octubre del 2.014, por mantener registrados pérdidas que representan el 50% del capital más las reservas; las mismas que ya fueron compensadas y superadas mediante, Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha, diciembre 15 del 2.014, particular que expone a la junta. Luego de una corta deliberación, la Junta resolvió aprobar por unanimidad, la reactivación de la compañía que se encuentra en proceso de liquidación. De inmediato se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, toma la palabra, la presidenta de la Junta, y expone a los socios la

*Ab. Rosa Monserrate Cadena*  
NOTARIA I DEL CANTÓN MACHALA

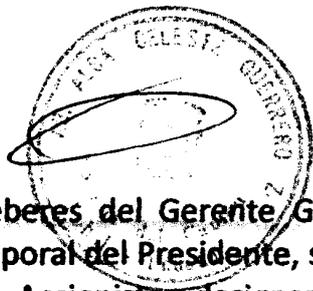
necesidad de incrementar el capital social de la compañía. Los socios intercambian criterios y resuelven por unanimidad de votos y para efectos de presentar una mejor situación financiera de la empresa, incrementar el capital social en la suma de US \$ 600,00 mediante la emisión de SEIS CIENTAS nuevas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de US\$ 1,00 cada una. Con relación al TERCER punto del orden del día que trata de la suscripción y pago de las nuevas participaciones a emitirse, la presidenta de la junta expone que los socios tienen derecho preferente a la suscripción en proporción a las participaciones que actualmente tienen, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualquiera de ellos, renunciando a dicho derecho y al plazo que le concede la Ley para ejecutarlo. Ante la propuesta realizada por la presidenta de la Junta, toman la palabra en forma individual los socios, Sra. Ing. Mary Janet Silva López, y el Sr. Ing. David Enrique Prado Lara, expresando que están dispuestos a suscribir las 600 nuevas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de Un dólar cada una, en forma proporcional al actual capital que poseen cada uno; cancelando íntegramente las 600 nuevas participaciones suscritas, en Efectivo. Después de deliberar lo expresado por los socios suscriptores, la junta resuelve por unanimidad aceptar que la suscripción total de las seiscientas nuevas participaciones de Un dólar cada una, y el pago de las mismas, se las hagan en la forma propuesta por cada uno de los socios suscriptores. Acto seguido se pasa a tratar el CUARTO punto del orden del día que se refiere al cambio de domicilio de la empresa, la presidenta de la junta toma la palabra y expone que por convenir a los intereses comerciales es necesario que la compañía traslade su domicilio de la ciudad de Machala de la Provincia del Oro a la ciudad de Guayaquil en la Provincia del Guayas. Los socios después de escuchar lo expuesto, aprueban por unanimidad trasladar el domicilio de la compañía a la ciudad propuesta. De inmediato se pasa a tratar el QUINTO punto del orden del día que se refiere a la reforma del Estatuto de la compañía, la presidenta de la junta toma la palabra y expone, que como consecuencia del aumento de capital y del cambio de domicilio acordado es necesario reformar el, Capítulo Primero, Artículo Tercero del Domicilio; y, el Capítulo Segundo, Artículo Quinto del Capital. Los socios después de escuchar la propuesta realizada por la presidenta, aprueban por unanimidad reformar el, Capítulo Primero, Artículo Tercero, que trata sobre el Domicilio, y el Capítulo Segundo, Artículo Quinto, que trata sobre el Capital Social, los mismos que en adelante dirán: **ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.**- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, pero podrá establecer por resolución de la Junta General de socios,



sucursales y/o agencias dentro o fuera del País.- **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL**- El capital social de la compañía es de UN MIL 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.000,00) dividido en UN MIL participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, numeradas desde la cero, cero, cero, uno a la Mil inclusive, los certificados de las aportaciones se emitirán conforme lo establece la Ley de Compañías, los mismos llevarán las firmas del Presidente y el Gerente General de la compañía .- De inmediato se pasa a tratar el SEXTO punto, toma la palabra la presidenta de la junta y manifiesta, para un mejor desarrollo de la empresa, es conveniente transformar la empresa en una Sociedad Anónima. La junta luego de una corta deliberación resuelve por unanimidad aprobar: 1, la Transformación de la compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.; en AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S. A.; 2, que los socios actuales por su propia voluntad, continúan siendo parte de la compañía como accionistas; 3, aprobar el estatuto social que regirá el funcionamiento de la compañía bajo la nueva forma jurídica adoptada y cuyo texto a continuación se indica: **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S. A., CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO, PLAZO, CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y NACIONALIDAD.**- Con la denominación de AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S. A., se constituye una compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana y efectuará todos sus actos y contratos bajo esta denominación objetiva **ARTICULO SEGUNDO DOMICILIO.**- La compañía tendrá su domicilio principal, en la, ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera del país, cuando la, Junta general de Accionistas, así lo resolviere. **ARTICULO TERCERO: OBJETO.** Al cálculo, diseño, desarrollo, evaluación, supervisión, construcción, instalación, reparación, y montaje de Proyectos de Ingeniería Mecánica y Civil, así como la fabricación, ensamble, transformación, distribución y comercialización de ductos, extractores de polvo, cámara de frio, calderos para la industria, hornos industriales, tableros de transferencias de energía eléctrica, tanques metálicos para almacenamientos de productos en general, a utilizarse en obras de ingeniería sanitaria, mecánica, eléctrica, de seguridad e higiene industrial, civil, ambiental de suelos, hidráulicas, agrícola y de comunicación. Para dar cumplimiento con el objeto, la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes, intervenir en toda clase de licitaciones y concurso de precios con empresas, publicas, semipúblicas y privadas.

Ab. Rosa Monserrate Cadena  
NOTARIA DEL CANTON OBISPO

**ARTÍCULO CUARTO: PLAZO.-** el plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción del contrato de constitución en el Registro Mercantil plazo que podrá prorrogarse o reducirse de conformidad con la ley. **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** La compañía tiene un capital suscrito de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA divididos en Mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar cada una numeradas del cero, cero, cero, uno al mil inclusive. **ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.-** Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General De Accionistas. Las acciones no deliberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. **ARTICULO SÉPTIMO.-** Las acciones se transfieren de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La compañía considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en su libro de acciones y accionistas. **ARTICULO OCTAVO.-** En caso de extravío, pérdida, sustracción o inutilidad de un título de acciones, se observarán las disposiciones legales para conferir un nuevo título; en reemplazo del extravío, sustraído o inutilizado. **ARTICULO NOVENO.-** La compañía no emitirá título de acciones mientras no haya obtenido la aprobación definitiva de la superintendencia de compañías, para su constitución, mientras las acciones no se encuentren totalmente pagadas, entre tanto, la compañía solo entregará a los accionistas certificados provisionales o resguardos. **CAPITULO SEGUNDO.- DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y FISCALIZACIÓN.-** **ARTICULO DECIMO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-** La Junta General de Accionistas es el organismo a cuyo cargo está el Gobierno Supremo de la compañía. La administración está a cargo del Presidente y del Gerente General, pueden o no ser accionistas, durará cinco años en sus funciones y podrán ser reelegidas indefinidamente. **ARTICULO DECIMO PRIMERO: REPRESENTACIÓN LEGAL.-** El Gerente General y el Presidente de la compañía, son los Administradores; y, ejercerán indistintamente con plenitud de atribuciones, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL PRESIDENTE.-** Son derechos y atribuciones del Presidente: A) Ejercer la Representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía indistintamente con el Gerente General; B) Dirigir las Juntas Generales de accionistas; C) Vigilar las operaciones sociales; D) Efectuar las funciones que le encarguen la Junta General; E) reemplazar al Gerente General en caso de ausencia, y/o falta del mismo, pudiendo actuar con todas las



atribuciones y deberes del Gerente General. En caso de ausencia, falta o impedimento temporal del Presidente, será reemplazado por la persona que la Junta General de Accionistas designaré. **ARTICULO DECIMO TERCERO: DEL GERENTE GENERAL.-** A) Ejercer la Representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía indistintamente con el Presidente; B) Administrar los establecimientos, empresas, instalaciones, y negocios, de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos contratos permitidos por la Ley; C) manejar los fondos de la compañía bajo su responsabilidad; D) Abrir y manejar cuentas corrientes bancarias a nombre de la compañía. Realizar a nombre de la compañía y en su beneficio toda clase de operaciones bancarias y mercantiles, celebrar contratos de trabajo y despedir empleados u obreros, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley; E) Contratar a nombre de la compañía y perfeccionar todos los actos jurídicos en que intervenga la compañía; F) dirigir y vigilar las labores del personal de empleados y obreros y dictar el reglamento de todas las dependencias de la compañía; G) Presentar un informe anual a la Junta General Ordinaria de Accionistas así como el Balance general, el Estado de Resultado, y el proyecto de reparto de utilidades; H) Las demás atribuciones que le señale la Junta General de Accionistas. **ARTICULO DECIMO CUARTO: DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General de Accionistas, formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es la más alta autoridad de la compañía y sus acuerdos y resoluciones obligan a todos sus accionistas, funcionarios y empleados de la misma. **ARTICULO DECIMO QUINTO; ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas; A) Nombrar y remover al Presidente y Gerente General de la compañía y señalarse sus remuneraciones; B) Elegir al comisario; C) conocer los informes, estados financieros, inventario, más cuentas que el Gerente General somete anualmente a su consideración y aprobarlos y ordenar su rectificación; D) Ordenar el reparto de utilidades, en caso de haberlas y fijar cuando proceda la cuota de esta para la formación del fondo de reserva Legal de la sociedad, porcentaje que no podrá ser menor al fijado por la Ley; E) Ordenar la formación de reservas especiales de libre disposición; F) Supervigilar la administración de la Compañía; G) Autorizar al Gerente General de la compañía, la compra o enajenación de los bienes de la misma; H) Acordar el aumento, disminución o reintegro del capital social con una mayoría que represente por lo menos la mitad más uno del capital pagado; I) resolver acerca de la fusión, transformación, disolución, reactivación y liquidación de la compañía; J) Interpretar, reformar y hacer cumplir los estatutos, y en general cualquier otro asunto que haya sido objeto de la



convocatoria. **ARTICULO DECIMO SEXTO.-** La Junta General será presidida, por el Presidente de la compañía, y el Gerente General actuará como secretario. En caso de ausencia del Presidente y/o del Gerente General, presidirá la Junta o actuará de Secretario, la persona que los concurrentes designen para desempeñar tales funciones. **ARTICULO DECIMO SÉPTIMO; CONVOCATORIA.-** toda convocatoria a los accionistas para la Junta General, se hará mediante aviso suscrito por el Gerente General o el Presidente; en la forma y con los requisitos que determinen la Ley. El comisario será convocado especial e individual para las sesiones de junta, pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión. **ARTICULO DECIMO OCTAVO: REPRESENTACION.-** Los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas Generales, por otra persona mediante poder notarial o por carta dirigida al Presidente. No podrán ser representantes de los accionistas los administradores y los comisarios de la Compañía. **ARTICULO DECIMO NOVENO: QUÓRUM.-** La junta General no podrá considerarse legalmente constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada, por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado. Las Juntas Generales de accionistas se reunirán en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la convocatoria que para el efecto se haga. Para establecer quórum reglamentario, se tomará en cuenta la lista de asistentes que deberá formular el Gerente General y que firmará conjuntamente con el Presidente, a quienes hicieron sus veces. **ARTICULO VIGÉSIMO: JUNTAS ORDINARIAS.-** Las Juntas ordinarias se reunirán obligatoriamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía. **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: JUNTAS EXTRAORDINARIAS.-** Las Juntas Extraordinarias de los accionistas podrán convocarse en cualquier época del año, cuando así lo resolviera el Gerente General o el Presidente o cuando lo solicitaren a éste o aquel uno o más accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital social. **ARTICULO VIGÉSIMO: SEGUNDO VOTACIÓN.-** salvo las excepciones legales, toda resolución de Junta General de accionistas, deberá ser tomada por mayoría de votos del capital pagado concurrente en la sesión. Todas las actas de la Junta General se extenderá en hojas móviles escritas a máquina en el anverso y en el reverso, las mismas que deberán ser foliadas con numeración continua, sucesiva y rubricadas una por una, por el secretario; **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: FISCALIZACIÓN.-** Las Junta General de Accionistas nombrará uno o más comisarios el cual podrá ser una persona extraña a la compañía y durará un año en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser



en calidad de socio en la compañía que por el presente acto se transforma; acciones que serán de un valor nominal de Un Dólar cada una. C) Que el capital social de la compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S. A, una vez realizada la transformación aquí resuelta será de Un mil dólares (US-\$ 1.000,00), distribuido de la siguiente manera: Sr. Ing. David Enrique Prado Lara, 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, Sra. Ing. Mary Janet Silva López, 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. D) Que de común acuerdo disponen que se incorpore a la Escritura Pública a prepararse, el Balance Final de la compañía actual, cerrado al día anterior al de la celebración de la referida escritura. No existiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia por secretaria se da lectura, siendo aprobada por los presentes sin modificaciones en forma unánime, para constancia de lo cual suscriben todos, a las dieciséis horas treinta minutos de la fecha indicada. F) Ing. Mary Janet Silva López, PRESIDENTA DE LA JUNTA; F) Ing. David Enrique Prado Moreno, GER. GEN – SECRETARIO; F) Ing. David Enrique Prado Lara.

**CERTIFICO:** Es fiel copia del original a la cual me remito en caso necesario,  
Machala, diciembre 20 del 2.014.



Ing. David Enrique Prado Moreno  
GER. GEN. – SECRETARIO

Machala, 29 de Mayo del 2014



Ingeniero

**DAVID ENRIQUE PRADO MORENO**

Presente.-

De mis consideraciones:

Con el presente me permito hacerle conocer que mediante Junta General de Socios de **AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.** Realizada el 23 de mayo del 2014, procedió a nombrarlo **GERENTE GENERAL** por un periodo de Cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Machala.- Usted, tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, Indistintamente con el Presidente.

**AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 6 de febrero del 2009, la misma que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 20 de febrero del 2009.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

**Ing. Mary Janet Silva López**

**Presidente**

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.**

Machala, 29 de Mayo del 2014

**ING. DAVID ENRIQUE PRADO MORENO**

**CED. ID. 0702394693**

Dirección: Guabo #640 entre Tarquí y Colon 1er Piso

Ab. Alf. Celeste Guerrero  
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

**Ab. Rosa Monserrate Cadena**  
NOTARIA I DEL CANTON NOBOL

# Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2798

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1968
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	469
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/05/2014
FECHA ACEPTACION:	29/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMERICANSTELL PROYECTOS METALICOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

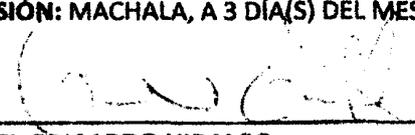
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0702394693	PRADO MORENO DAVID ENRIQUE	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Al. Macha...  
NOTARIA DEL CANTÓN MACHALA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0791736447001  
**RAZON SOCIAL:** AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:** AMERICANSTEEL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** PRADO LARA DAVID ENRIQUE  
**CONTADOR:** PRADO LARA DAVID ENRIQUE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/02/2009      **FEC. CONSTITUCION:** 20/02/2009  
**FEC. INSCRIPCION:** 23/03/2009      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: EL ORO    Cantón: MACHALA    Parroquia: MACHALA    Calle: GUABO    Número: 840    Intersección: TARQUI Y COLON    Oficina: P.B.    Referencia ubicación: FRENTE A SOLCA    Telefono Trabajo: 072921400

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL EL ORO EL ORO      **CERRADOS:** 0

*Ab. Alba Celeste Guerrero*  
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*[Signature]*  
Servicio de Rentas Internas  
Notarios  
Rentas Internas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DGVL040606

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 23/03/2009

*Ab. Rosa Monserrate Caden*  
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791736447001  
RAZON SOCIAL: AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA LTDA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/02/2009

NOMBRE COMERCIAL: AMERICANSTEEL

FEC. CIERRE:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL  
ACTIVIDADES DE INGENIERIA MECANICA

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUABO Número: 640 Intersección: TARQUI Y COLON  
Referencia: FRENTE A SOLCA Oficina: P.B. Teléfono Trabajo: 072921400

Ab. Alca Calisto Buarros 24  
NOTARIA DEL CANTON NORON



za Dustin  
TARIOS  
IAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DGVLD40906

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 23/03/2009

*Handwritten marks*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

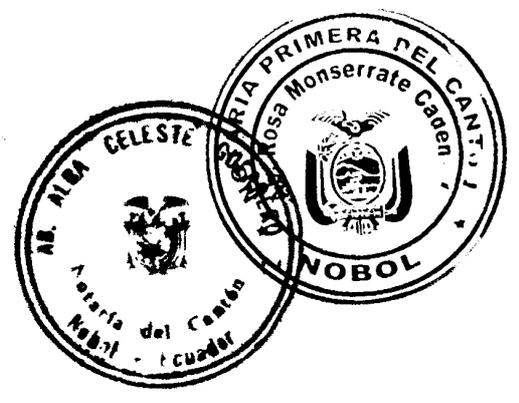
**011**  
**011 - 0198** NÚMERO DE CERTIFICADO  
**0702394693** CÉDULA  
**PRADO MORENO DAVID ENRIQUE**

GUAYAS PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
TARQUI  
PARROQUIA

3  
17  
ZONA

*Manoza Rosa Cadenas*  
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 070239469-3

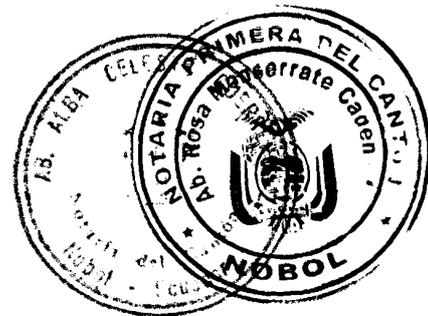
CELULA  
CANTÓN  
PROVINCIA  
FECHA DE EMISIÓN  
NACIONALIDAD  
SEXO  
ESTADO CIVIL  
MAYORÍA DE EDAD

*Ab. Alba Celeste*  
NOTARIA DEL CANTON NOBOL



*Ab. Rosa Monserrate Cadenas*  
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

**AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA.LTDA.**  
 RUC: 0791736447001



**ESATADO DE SITUACION FINANCIERA (FINAL)  
 AL 29 DE MARZO DEL 2015**

**ACTIVO**

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
EFFECTIVO EQUIVALENTE EFFECTIVO		5,242.34
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>		
IMPUESTO RETENIDO AÑO 2014	2,889.02	
IMPUESTO RETENIDO AÑO 2015	677.03	
IMPUESTO VALOR AGREGADO	<u>6,596.33</u>	10,162.38
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS</b>		
MUEBLES Y ENSERES	582.89	
(-)DEP.ACUM.DE MUEBLES Y ENSERES	<u>(14.58)</u>	597.47
EQUIPOS DE OFICINA	12,795.35	
(-)DEP.ACUM.DE EQUIPOS DE OFICINA	<u>(319.89)</u>	<u>12,475.46</u>
		<b>28,477.65</b>

**PASIVO**

<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>DEUDAS FISCALES</b>		
RETENCIONES POR PAGAR SRI	49.72	
INST.ECUATORIANO SEGURO SOCIAL	668.32	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	<u>3,412.64</u>	4,130.68
15% PARTICIPACION DE EMPLEADOS		2,737.42

**PATRIMONIO**

<b>PATRIMONIO NETO</b>		
CAPITAL SOCIAL	400.00	
AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	<u>600.00</u>	1,000.00
RESERVA LEGAL		1,209.94
<b>RESULTADOS</b>		
PERDIDA DEL EJERCICIO 2013	(62.25)	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>19,461.86</u>	<u>19,399.61</u>
		<b>28,477.65</b>

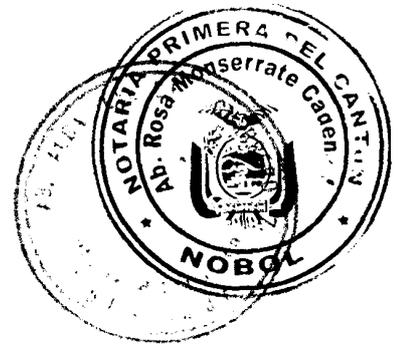
Ab. Rosa Monserrate Cadena  
 NOTARIA DEL CANTON NOBOL

*[Signature]*  
 DAVID E. PRADO MORENO  
 GERENTE GENERAL

*[Signature]*  
 YESENIA PÉREZ MOINA  
 CONTADOR

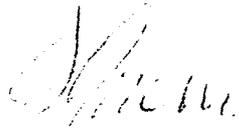
*[Signature]*  
 Ab. Rosa Monserrate Cadena  
 NOTARIA I DEL CANTON NOBOL

**AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA.LTDA.**  
RUC: 0791736447001



**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL (FINAL)**  
**AL 29 DE MARZO 2015**

INGRESOS		44,197.86
COMPRAS CON IVA		<u>6,170.30</u>
	GANANCIA BRUTA	38,027.56
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
GASTOS GENERALES	18,231.23	
10% DEP. MUEBLES Y ENSERES	14.58	
10% DEP. EQUIPOS DE OFICINA	<u>319.89</u>	<u>18,565.70</u>
		19,461.86

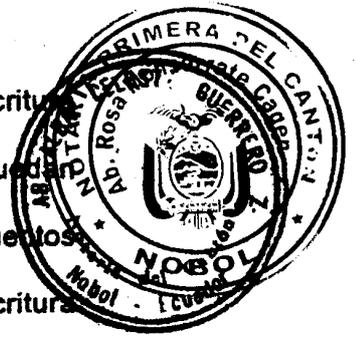
  
DAVID E. PRADO MORENO  
GERENTE GENERAL

  
YESENIA PEREZ MOINA  
CONTADOR

Ab. Rosa Monserrate Cadena  
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

  
Ab. Rosa Monserrate Cadena  
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 del presente instrumento dejándolo elevado a escritura  
2 pública para que surta sus efectos legales. Quedan  
3 agregados a la presente escritura pública los documentos  
4 necesarios para su validez. La cuantía de esta escritura  
5 queda determinada en la minuta inserta. Leída esta  
6 escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a  
7 los otorgantes, la aprueban y suscriben en unidad de acto  
8 conmigo. Doy fe.



9 POR AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA.  
10 LTDA. "EN LIQUIDACION"

11

12

13

*DMOM.*



14

DAVID ENRIQUE PRADO MORENO

15

C.C. # 0702394693

16

*[Handwritten signature]*

17

LA NOTARIA  
Ab. Alla Celeste Guerrero E.  
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

18

19

Ab. Alla Celeste Guerrero E.  
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. Rosa Mansera Cadena P  
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

2016092500000247

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTAUTO Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA AMERICANSTEEL PROYECTOS METÁLICOS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", EN AMERICANTELL PROYECTOS METÁLICOS S.A., DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD NARCISA DE JESUS DEL CANTON NOBOL, DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS. LA NOTARIA.-



NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTON NOBOL

ABOGADA  
ROSA MONSERRATE  
CADENA INDARTE



Ab. Rosa Monserrate Cadena Indarte

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NOBOL





Factura: 001-002-000004135



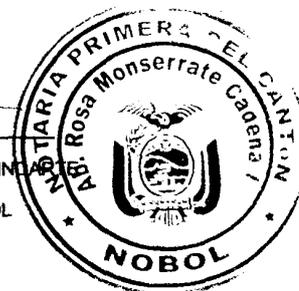
20160925000D01536

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160925000D01536**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN MARGINAL N° 20160925000O00249 y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

NOBOL, a 12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:39).

NOTARIO(A) ROSA MONSERRATE CADENA INCA  
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN NOBOL



# L.B.P.

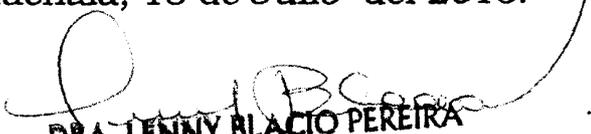
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2060-888  
[notariacoloromachalad@gmail.com](mailto:notariacoloromachalad@gmail.com)



1 **RAZÓN:** Siento como tal que se ha dado cumplimiento a los  
2 dispuesto en el artículo TERCERO, de la Resolución número  
3 SCVS.DIC. 16.00116 de fecha 22 de Junio del dos mil  
4 dieciséis, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora,  
5 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, tomando nota  
6 de la aprobación de la escritura pública de REACTIVACION DE  
7 LA COMPAÑIA AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS  
8 CIA. LTDA, "EN LIQUIDACION", Aumento de Capital, el  
9 cambio de domicilio de la ciudad de Machala, a la ciudad de  
10 Guayaquil, provincia del Guayas, reforma de Estatutos y la  
11 transformación de la compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS  
12 METALICOS CIA. LTDA, "EN LIQUIDACION" en  
13 AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S.A., otorgada  
14 ante la Abogada Alba Celeste Guerrero Zapater, Notaria del  
15 cantón Nobol, el 30 de Marzo del 2015, al margen de la matriz  
16 de Constitución de la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD**  
17 **LIMITADA AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS**  
18 **CIA. LTDA**, celebrada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea,  
19 Notario Sexto del cantón Machala, el 06 de Febrero del 2009,  
20 de todo lo cual he tomado nota en la indicada matriz.-----

21 Machala, 13 de Julio del 2016.

22  
23  
24   
25 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
26 NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
27 EL ORO - ECUADOR  
28

Erika

1

Ab. Rosa Monserrate Cadena  
NOTARIA DEL CANTON NOBOL



Factura: 003-002-000019545



20160701006000854

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701006000854

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2016, (14:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA, "EN LIQUIDACION" EN AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S.A.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	987

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791736447001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA, "EN LIQUIDACION" EN AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA



Factura: 001-002-000004133



20160925000000249



NOTARIO(A) ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN NOBOL

RAZÓN MARGINAL N° 20160925000000249

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:58)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS.IRM.DIC.18. 0000116 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	226

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791736447001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	OTORGAMIENTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA

NOTARIO(A) ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN NOBOL



ORIGINAL N° 20160925000000249

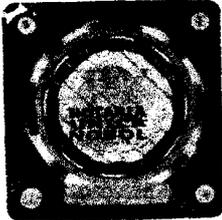


**RAZÓN:** DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, TOME NOTA QUE EL ABOGADO CARLOS MURRIETA MORA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA MEDIANTE RESOLUCION NÚMERO. SCVS. IRM. DIC. UNO EIS. CERO CERO CERO CERO UNO UNO SEIS DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- NARCISA DE JESUS DEL CANTON NOBOL, DICIEMBRE DOCE DEL DOS MIL DIECISEIS. LA NOTARIA.-



NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTON NOBOL

ABOGADA  
ROSA MONSERRATE  
CADENA INDARTE



**AB. ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE**  
**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON NOBOL**



TRÁMITE NÚMERO: 6826

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4970
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	452
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702394693	PRADO MORENO DAVID ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL
FECHA ESCRITURA:	30/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	NOBOL
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SCVS.IRM.DIC.16.00116
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	600,00

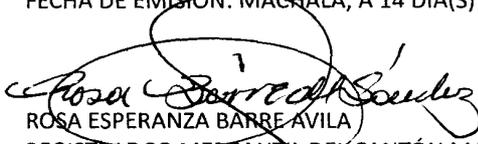
5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N°SCVS.IRM.DIC.16.00116, DICTADA EL 22 DE JUNIO DEL 2.016, POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA A .

SOCIEDAD ANÓNIMA Y REFORMA DE ESTATUTOS, A FOJA N° 1.361 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.009, AL  
[REDACTED]CIÓN DE LA COMPAÑÍA AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS  
CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN,  
SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016



ROSA ESPERANZA BARRE AVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.455  
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2016  
HORA DE REPERTORIO: 09:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRM-DIC-16-0000116, dictada el 22 de junio del 2016, por el Intendente de Compañías de Machala, AB. CARLOS MURRIETA MORA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, Reforma Integral de estatutos de la compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.; y, la Transformación de la compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S.A. de fojas 58.681 a 58.705, Registro Mercantil número 5.068. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52455



  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 03 de enero de 2017

REVISADO POR: 

Nº0018859

TRÁMITE NÚMERO.: 302

NÚMERO DE CERTIFICADO 79



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA**  
**CERTIFICACIÓN**

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ACTO SOCIETARIO DE LA COMPAÑÍA **AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.-**

1. **DATOS DE INSCRIPCIÓN DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL; Y, LA TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA DE LA COMPAÑÍA AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN".-**

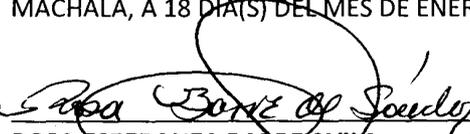
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.
<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	4970
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	13/12/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	452
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	MACHALA
<b>FECHA ESCRITURA/ OTRO:</b>	30/03/2015
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA
<b>NOMBRE AUTORIDAD:</b>	AB. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
<b>CANTÓN:</b>	NOBOL
<b>RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: N° SCVS.IRM.DIC.16.00116
<b>FECHA DE LA RESOLUCIÓN:</b>	22/06/2016
<b>INSTITUCIÓN:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
<b>AUTORIDAD QUE DICTÓ RESOLUCIÓN:</b>	AB. CARLOS MURRIETA MORA

REVISIÓN REALIZADA DESDE: 02/01/1986

HASTA: 18/01/2017

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA.

MACHALA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

  
**ROSA ESPERANZA BARRE AVILA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA**  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

R.D.: R.M.R.Z.  
14:10



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: MACHALA

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 17/01/2017 12:00 AM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7754066  
**TIPO DE RESERVA:** TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE  
**RESERVANTE:** 0902110972 MOYANO RIVERA FELIX ROBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

**97445, AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.**

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO: AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S.A.**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA: G4663.13**

**ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 02/03/2017 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA**  
**SECRETARIO GENERAL**

17/01/2017 12:32 PM

Superintendencia de Compañías  
Machala

Visítanos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

19/JAN/2017 12:50:44

Usu: jullee



Remitente: No. Trámite: 118 - 0  
DAVID PRADO MORENO

Expediente: 97445

Razón social: RUC:

AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS  
CIA. LTDA.

SubTipo tramite:  
OTRAS REFORMAS

Asunto:  
OTRAS REFORMAS: ADJUNTA ESCRITURA DE  
REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL,  
CAMBIO DE DOMICILIO. REFORMA DEL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 123  
Digitando No. de trámite, año y verificador =